



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**A C U E R D O**

**"3º.- DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de Servicios Postales y Prestaciones complementarias al Ayuntamiento de Toledo y Empresa Municipal de la Vivienda (EMV).

**UNIDAD GESTORA:** Tesorería Municipal.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 16 de agosto de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con varios criterios de adjudicación; sujeto a regulación armonizada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 521.837,75.- euros/ anuales de principal, más 138.716,37.- euros/ anuales de IVA (660.554,12.- euros/2 anualidades).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación con desglose de los precios unitarios determinados conforme al Anexo I del PCAP, resultando estimativo el precio ofertado y contractuales los precios unitarios ofertados.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, desde el levantamiento de acta de inicio de prestación del servicio.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE:** 14 de septiembre de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 9 de octubre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 17 de octubre de 2017 sobre apertura en acto privado de los sobres A y B de la única proposición presentada al procedimiento, y su traslado a la Unidad Gestora para verificar el cumplimiento del Pliego de Prescripciones técnicas de la oferta formulada.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 19 de octubre de 2017 trata el presente asunto bajo el punto 4º Bis. Tiene este acto por objeto –entre otros- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Tesorería Municipal, que figura **incorporado como Anexo II al acta** en que se integra, relativo a la valoración del sobre B "Referencias Técnicas" y que resumidamente indica que la empresa "SURESA CIT, S.A." no cumple con el requisito para contratar establecido tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el de Prescripciones Técnicas, de estar integrados sus servicios en la Plataforma estatal notific@; siendo éste un requisito que debe cumplirse "a priori" y no después de la adjudicación de la licitación.

De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación en base a lo expuesto, y habida cuenta de la fiscalización que al respecto realiza la Intervención General Municipal bajo el nº 3.853; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

**1º.- Tomar conocimiento del rechazo** de la oferta formulada por SURESA CIT, S.A. en función de la motivación indicada en el informe meritado de la Tesorería Municipal, del que se dará oportuna cuenta a la mercantil licitadora.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

2º.- **Declarar** desierto el procedimiento, al resultar rechazada la única oferta presentada por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas contractuales y Técnicas para dicho contrato.”

CERTIFICO Y PASE,  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

